

CADIZ 13 DE FEBRERO.

Casualidad será pero salta a la vista el hecho de que la segunda insurrección de Cuba ha coincidido con los primeros pasos que dió el ministerio anterior para plantear en aquella isla las reformas económicas que con tanto interés piden sus diputados.

El resultado inmediato de las medidas adoptadas, ha sido la disminución de los ingresos y por consiguiente un aumento de déficit en el presupuesto. La consecuencia natural de las demás reformas proyectadas sería que el déficit tomase más grandes proporciones.

¿No está en lo posible que los enemigos de España, contando con esta consecuencia rigorosamente lógica de las reformas, y por consiguiente con la falta absoluta de recursos para hacer frente a los gastos extraordinarios, a los gastos enormes de una nueva campaña, se decidiesen a levantar por segunda vez la bandera de la insurrección?

Apuntamos una mera sospecha; pero una sospecha que no nos parece destituida de fundamento.

De todos modos, esto corrobora lo que decíamos el otro día sobre la necesidad imperiosa de resolver en primer término la cuestión financiera de Cuba, subordinando a ella todas las demás que en el orden económico se han iniciado ya y puedan iniciarse en lo sucesivo.

Mientras las cajas públicas no estén completamente desahogadas, mientras no haya allí un presupuesto nivelado que permita cubrir con regularidad las obligaciones que pesan sobre la isla, sin correr el peligro de que un contratiempo cualquiera, un hecho de fuerza inesperado, haga inevitable la bancarrota, Cuba estará constantemente amenazada de graves conflictos, porque el filibusterismo utilizará en provecho propio las angustias del Tesoro para ir empeorando de día en día la situación de la Hacienda, con la no infundada esperanza de que haciéndose insoluble la crisis financiera, pueda esto proporcionarles ventajas que ciertamente no obtendrían por medio de las armas.

Hay, pues, que meditar mucho todo pensamiento de reforma que, una vez realizado, hubiese de ocasionar un déficit en el presupuesto. La nivelación de éste y el arreglo de la deuda de la isla son allí las primeras necesidades a que debe atenderse por un gobierno previsor que tenga la conciencia de su altísima misión, en circunstancias tan difíciles como las que está atravesando la reina de las An-

tillas. Muy popular es, sin duda, la idea de la rebaja de los impuestos y de la concesión de franquicias que permitan desarrollarse en vasta escala los elementos de la riqueza pública; pero ¿quién tiene la culpa de que Cuba haya consumido en una guerra desoladora los recursos del porvenir? Lo mismo, exactamente lo mismo ha sucedido en España, y allí como aquí no hay más remedio que aceptar los penosos sacrificios que impone una situación semejante, so pena de que el crédito se hunda en los abismos de la bancarrota, y de que esto aliene en sus criminales propósitos a los enemigos tenaces é implacables de la tranquilidad del país.

Algo de esto dijo, ó dió á entender por lo menos el Sr. Presidente del Consejo de ministros, en el discurso que pronunció el día 7 en el Congreso, contestando á los cargos que se dirigían al gobierno actual, por su conducta respecto a la isla de Cuba, pretendiendo hacerle responsable de los males presentes y de los que se auguran para el porvenir. Léase con atención este importante período del discurso á que nos referimos:

«Aunque á mi no me pesen las responsabilidades que honradamente acepto, haga lo que quiera el señor Leon y Castillo, y diga S. S. lo que mejor estime, la responsabilidad del porvenir de Cuba, en el cual por otra parte yo tengo fe y creo que podrán mirarle los españoles con regocijo, porque espero que han de tener solución todas las dificultades; la responsabilidad, repito, de ese porvenir, si fuera funesto, no podría echarla sobre mí el Sr. Leon y Castillo, ni echarla sobre el gobierno que tengo la honra de presidir, ni echarla sobre mi partido.

Después de todo, yo no estaba en el poder, ni cerca del gobierno, cuando, por motivos que no juzgo, y por hechos que no es este el momento de volver á espigar, se incendió en rebelión la isla de Cuba. Después de todo, no ha sido en mi tiempo cuando se ha prolongado durante ocho años mortales la guerra en Cuba, destruyéndola y asolándola, y haciendo que se derramase a torrentes la sangre española. Después de todo, el primer ministerio de la restauración que tuve el honor de presidir, hizo para salvar á Cuba el mayor esfuerzo, que no ya España, pero ninguna nación europea ha hecho jamás para salvar sus colonias, ó para luchar en América. Después de todo, el gobierno que yo tuve el honor de presidir, dió al general Martínez Campos los mayores recursos en hombres y dinero que se habían enviado, ni se podrán jamás enviar á América por las naciones europeas.

Después de todo, sin escatimar en un ápice la gloria del dignísimo general Martínez de Campos, con estos recursos, con estos medios inmensos facilitados por el gobierno, el señor general Martínez de Campos pacificó la isla de Cuba. Des-

pués de todo, y por virtud de esto, cuando dejé este banco en el mes de Marzo, no había un solo insurrecto armado en Cuba, ni podía decirse que hubiera verdadero déficit en aquel presupuesto. Después de todo, sin culpar á nadie, al volver al poder á los nueve meses, me he encontrado con la rebelión reproducida en Cuba, con un número considerable de hombres armados en el campo y con un déficit de 400 millones de reales, capaz solo de perder la isla de Cuba, si nuestro patriotismo y nuestros esfuerzos no llegaran á pagarle.

Por consiguiente, con estos antecedentes, que no podrá borrar nadie de la historia, yo tengo muy poco miedo á la responsabilidad con que pretende abrumarme S. S. Yo he hecho como gobierno por la isla de Cuba todo lo que humanamente se puede hacer, y más de lo que nadie en Cuba ni en Europa creía posible que se hiciera. Y dígame también lo que se quiera, cuando la paz era completa, en los primeros días de Marzo, al dejar el poder y cuando aquel presupuesto estaba en un estado de nivelación casi completo, ó totalmente completo, el hecho de encontrarme ahora, bien á mi pesar, y fuera de mis previsiones y de mis esfuerzos y de mis actos, con un déficit inmenso que si durara haría imposible el atender á la guerra, y no durara porque acabaremos con él de una manera ó otra; el hecho, repito, de haberme encontrado ese déficit y de haberme encontrado de nuevo la guerra, me coloca en una situación difícil y penosa seguramente, pero que permitirá que toda persona imparcial haga justicia á los esfuerzos que está haciendo y que ha de hacer en adelante el actual gobierno para remediar tal estado de cosas.

Y cumpliendo este deber leal y eficazmente, como el gobierno lo está cumpliendo, lo digo y lo repito, en ningún caso la responsabilidad de Cuba podrá abrumar á nadie, porque yo tengo fe ciega en las fuerzas, en la decisión de la nación española, que acabará por arrojar todos los obstáculos; pero en todo caso, sobre mí, difícil es que recaiga ningún género de responsabilidad.

Después de leer esto ¿habrá todavía quien crea de buena fé que el arreglo de la Hacienda de Cuba no importa mucho más que las reformas económicas de que tanto se habla?

Algunos periódicos de Madrid publican íntegra la sentencia dictada en la causa de regicidio, condenando á muerte á Francisco Otero. No creemos que tenga interés alguno reproducir los resultados, porque no añaden ningún nuevo pormenor á los hechos conocidos de nuestros lectores, y copiamos solamente los considerandos.

Dicen así:

1.º Considerando que los hechos declarados de haber Francisco Otero González disparado contra la persona de

S. M. el Rey D. Alfonso XII dos tiros de pistola cargada con cápsulas de bala de 15 milímetros, á la corta distancia que lo verificó, y con intención manifiesta de matarle, sin conseguirlo, constituyen el delito de regicidio frustrado, previsto y castigado entre los de lesa magestad, en el art. 158 del Código con la pena de reclusión temporal, en su grado máximo á muerte, porque el procesado practicó todos los medios necesarios que debieran producir como resultado la muerte de S. M. el Rey, y en la producción por causas independientes de su voluntad;

2.º Considerando que por confesión explícita y espontánea del procesado, y por declaración de cuatro testigos presenciales y fidedignos, ocupación del arma y de otra capsula igual á las de la carga, se ha justificado de una manera cumplida que Francisco Otero y Gonzalez es el único responsable como autor de dicho delito;

3.º Considerando que no es de apreciar como eximente ni como atenuante la circunstancia de imbecilidad ni enajenación mental del procesado alegada por la defensa, ya que sobre no resultar de los autos hecho alguno ni precedente demostrativo de dicha circunstancia, lo rechazan abiertamente cuatro declaraciones de Otero, detalladas, coherentes y conformes con todos los datos del sumario, y con lo que ha tenido ocasión de observar el juzgado durante la sustanciación de esta causa, que siempre ha hallado cuerdo al reo, sin que baste a probar nada lo contrario el dictamen de los profesores en medicina D. Ramon Félix Capdevila y D. José Esquerdo, quienes, lejos de consignar en sus conclusiones la absoluta falta de razón que supone la imbecilidad ni determinar de una manera acabada la perversión, alteración ó trastorno de las facultades anímicas que constituyen la locura, reconocen que Otero tiene capacidad intelectual, aunque escasa, y algún desarrollo en sus facultades afectivas; aparte de que los médicos forenses D. Joaquín Sicilia y D. Mariano de Estéban Arredondo consignan terminantemente que el Otero no puede considerarse comprendido en ninguna clase de locura, ni imbecilidad, ni demencia, ni monomanía;

4.º Considerando que tampoco es de atenuar la circunstancia de embriaguez alegada por la defensa, porque aun cuando, lo que no acontece al presente, quedase justificado por los testigos examinados al efecto ó en otra forma, que el Otero estuviera embriagado al atacar contra la vida de S. M. el Rey, siempre resultaría ser la embriaguez posterior al proyecto de cometer el delito, y de consiguiente inaplicable en favor del reo.

5.º Considerando que ni de la prueba testifical ni de otro dato alguno del proceso puede deducirse que Otero obraba con obcecación ó arrebatado producido por la monomanía del suicidio, como pretende también la defensa, en contradicción con todos los actos ejecutados del procesado, que llevó consigo durante muchos días un arma á propósito para efectuarlo

sura, hasta el punto de que el futuro marido, olvidado de sus años y achaques, se sintió perdidamente enamorado de ella y se casó soñando en un verdadero paraíso.

El sueño duró poco. Sus esperanzas de felicidad, sus dulces ilusiones de una larga vida de amor, desaparecieron como el humo.

Al año de aquella malhadada unión, el marido pensó seriamente en separarse de su mujer, cuyos escandalosos amores con un jóven amigo suyo, fueron pronto del dominio público.

Solo la aflicción de sus ancianos suegros, que lloraban amargamente la conducta de su hija, varió su resolución; pero engañado por su mujer, burlado por un amigo, siendo objeto de la conmiseración general, el desgraciado Verri, arrastraba una triste vida de continuos dolores, hasta que al fin, él, tan bueno, tan honrado, tan noble, se vió morir abandonado de todos en su última hora

Folleto.

UN PROCESO.

El 30 de Enero último empezó en Verona la vista de una causa criminal ruidosísima, que, bajo el punto de vista jurídico, tiene bastante importancia.

La acusada es una jóven de notable belleza llamada Josefina Lenzi, que á los tres años de edad había sido trasladada desde su patria, Bovereto, á Monza, donde su padre, modesto comerciante, hallaba su modo de vivir y de mantener á su familia, compuesta de su esposa y de dos niños, varón y hembra. Como los beneficios de su pequeño comercio eran bastante exiguos, el género de vida que hacia la familia era modestísimo.

A medida que el tiempo pasaba, la niña Josefina iba convirtiéndose en una mujer, que llamaba la atención por su belleza, su carácter alegre y su temperamento ardiente. Los repetidos elogios, y sus propios instintos y temperamento, desarrollaron en ella invencible afán de lujo y de placeres.

A la edad conveniente fué colocada en un colegio donde recibió una educación superficial, pero esmerada, como ahora se dice, puesto que salió de allí con algunos conocimientos generales, sabiendo algo de las labores propias de su sexo, un poco de música y baile, creyéndose al dejar el colegio en completa aptitud para poder gobernar una casa.

En 1868, un acontecimiento extraordinario cambió las circunstancias de la familia Lenzi.

Amós Verri, representante de la casa Casati, de Milán, hombre de alguna edad, honrado, laborioso, de excelentes cualidades, estimado de cuantos le co-

nocían, decidió casarse, cansado de la vida de soltero, menos soportable á medida que va desapareciendo la juventud. Con objeto de que le ayudase á buscar una buena compañera, se dirigió á un amigo suyo, fabricante de órganos, llamado Aletti que vivía en Monza. Aletti era amigo de Lenzi, quien al saber la misión de que aquel estaba encargado, decidió de acuerdo con su esposa, dar su hija en matrimonio á Verri que ocupaba una buena posición y era indudablemente un buen partido.

Se comprende fácilmente, que Josefina, cuyas condiciones de carácter hemos apuntado, aceptara con verdadero entusiasmo las proposiciones que se la hicieron en aquel sentido. Aquel casamiento, era para ella, la libertad, el lujo, el placer, la riqueza, el sueño dorado de toda su vida.

El día de la llegada de Verri, Josefina se presentó á él elegantemente vestida, luciendo sus encantos y su hermo-

